(60)

01

Resolución Jefatural No. 060 -2003-AGN/J

Lima, 12 MAR. 2003

Visto los documentos adjuntos sobre exoneración de pago de matrícula en el XXXII Curso Básico de Archivos, solicitada por la Lic. Maritza SOTO VASALLO, de nacionalidad cubana;

CONSIDERANDO:

Que, es política institucional promover, apoyar y realizar formación profesional y capacitación especializada en archivística, a nivel nacional e internacional;

Que, la recurrente, especialista en Archivística, de nacionalidad cubana, solicita a través del Director General de Archivos del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente - Cuba, participar en el XXXII Curso Básico de Archivos, eximiéndose del pago de matrícula;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y,

Estando a lo informado por la Dirección de la Escuela Nacional de Archiveros y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, y de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- *Exonerar por excepción el pago de derecho de matrícula a la Lic. Maritza SOTO VASALLO, en el XXXII Curso Básico de Archivos a cargo de la Escuela Nacional de Archiveros.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación